



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES, EN LAS ESPECIALIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA DE GIPUZKOAKO URAK- AGUAS DE GIPUZKOA, S.A.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de prevención ajeno para la gestión preventiva de las cuatro especialidades mencionadas a continuación para **GIPUZKOAKO URAK- AGUAS DE GIPUZKOA, S.A (GUSA)**

En concreto, el servicio comprende la gestión de las cuatro especialidades y disciplinas preventivas existentes en la materia, establecidas el artículo 34 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, esto es:

- Vigilancia de la Salud
- Seguridad en el Trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía y Psicología Aplicada.

La prestación de este servicio implicará el asesoramiento y apoyo técnico necesario que GUSA precise para la realización de las actividades técnico-sanitarias necesarias de las especialidades preventivas arriba indicadas y para el cumplimiento de las prescripciones legales en la materia, de forma que se dé respuesta adecuada, para cada una de las mencionadas especialidades, a las funciones previstas en el artículo 31.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo se ofertará una herramienta informática online que permita unificar toda la información en un único entorno para la gestión documental que supone la Coordinación de Actividades Empresariales, de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el Real Decreto 171/2004. En particular deberá facilitar la coordinación de actividades empresariales.

En todo caso, la prestación de este servicio implicará la obligación de efectuar:



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

-Programación anual de la actividad preventiva para las áreas técnicas (seguridad e Higiene industrial, ergonomía, psicología) y para Vigilancia de la Salud.

-Memoria de actividades anuales para las áreas técnicas (seguridad e Higiene industrial, ergonomía, psicología) y para Vigilancia de la Salud.

-Análisis epidemiológico anual.

Los códigos CPV correspondientes al objeto del contrato son los siguientes: 85150000 (servicios de salud) y 8514700-1 (Servicios de sanidad de las empresas)

En el sobre 2 se ofertará de forma separada, no siendo objeto de este contrato, el precio del análisis de PSA y hierro en sangre y ferritina y una formación de:

-Tecnico básico en prevención para 25 trabajadores de 26 horas presenciales (60 totales)

-1º auxilios para 15 trabajadores de 4 horas.

-teorico- práctico de retroexcavadoras para 15 trabajadores de 6 horas.

-manipulación de fibrocemento para 15 personas de 6.5horas.

La contratación de estos servicios requerirá de un pedido específico.

2 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

2.1 -ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

Los centros de trabajo con personal propio adscrito a ellos son los siguientes:

- 1 DIRECCIÓN DE CENTRAL PORTUETXE, 16, DONOSTIA
- 2 ETAP IBIUR KUTTURRU ALDE S/N, IKAZTEGIETA
- 3 EDAR MEKOLALDE MEKOLALDE AUZOA Z/G, BERGARA
- 4 ETAP IBAI-EDER OÑATZ BIDEA Z/G, AZPEITIA
- 5 EIBAR TXALKA ZELAI 24 BEHEA, EIBAR
- 6 EDAR ZURINGOAIN ETXEBERRIAUZO, Z/G.CTRA AZKOITIA, URRETXU
- 7 ALMACEN AIA SANTIO AUZO 41, AYA
- 8 AZKOITIA AINGERU KALEA 14 BEHEA, AZKOITIA
- 9 AZPEITIA ERDI KALE 18 BEHEA, AZPEITIA
- 10 BEASAIN KALE NAGUSIA 2, BEASAIN
- 11 BERGARA MATZERREKA 14-16, BERGARA
- 12 DEBA ITURKALE 2 BEHEA, DEBA
- 13 EDAR APRAITZ ARRIAGA BAILARA 6, ELGOIBAR
- 14 EDAR ARRONAMENDI ITSASPE AUZO S/N, DEBA
- 15 EDAR BAIOLEGI LASAO AUZO, AZPEITIA
- 16 EDAR BASUSTA BASUSTA BIDEA Z/G, ZUMAIA
- 17 EDAR EPELE POLIGONO KATAIDE S/N, ARRASATE
- 18 EDAR GAIKAO LEGORRETA, LEGORRETA
- 19 EDAR IÑURRITZA TALAIMENDI AUZO S/N, ZARAUTZ
- 20 EDAR URALDE POL ZUBITXIKI 16 (ELBERRENA AUZO), ADUNA
- 21 EDAR ZABALERA PUERTO 2-4 BAJO, MUTRIKU
- 22 ELGOIBAR ANTONIO ARRILLAGA, 12, ELGOIBAR
- 23 ERMUA PLAZA SANTIAGO, 3 BAJO, ERMUA
- 24 ETAP ALBITXU BESALGO BIDEA Z/G, BERGARA
- 25 ETAP ARRIARAN ARRIARAN AUZO Z/G, BEASAIN
- 26 ETAP BARRENDIOLA BRINKOLA AUZO, Z/G, LEGAZPIA



Gipuzkoako Ur Kontsurtzioa
Gipuzkoako Urak

AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

27 ETAP IPURUA E.T.A.P. IPURUA OTAOLA VALLE 12, EIBAR
28 ETAP KILIMON ARANA ERREKA Z/G, MENDARO
29 ETAP URKULU GORONAETA AUZO, ARETXABAETA
30 ETAP ERROTABARRI AV. BIZKAIA Nº17 BAJO 6, ERMUA
31 LABORATORIO ZURINGOAIN ETXEBERRIA AUZO Z/G, URRETXU
32 LEGAZPI SATURNINO TELLERIA 3, BEHEA, LEGAZPIA
33 OÑATI PORTU KALE 1, OÑATI
34 ORDIZIA PLAZA JOSÉ MIGUEL BARANDIARAN 1 BAJO, ORDIZIA
35 ORIO KALE NAGUSIA 2, ORIO
36 PRESA AIXOLA ARANA ERREKA Z/G, MENDARO
37 PRESA LAREO AIAITURRIETA DISEMINADOS, ATAUN
38 SAN ANTONPE EDAR TALAI MENDI AUZO S/N, ZARAUTZ
39 TOLOSA ETAP IBIUR. KUTTURRU ALDE S/N, TOLOSA
40 ZARAUTZ KALE NAGUSIA 2, ZARAUTZ
41 ZUMAIA BALTASAR DE ETXABE, Z/G, ZUMAIA
42 ALMACEN OÑATI BIDEBARRIETA 13-15, OÑATI
43 ALMACEN MUTRIKU ANTZOMENDI SI-3, MUTRIKU

Además de estos, existen otros centros de trabajo gestionados por personal de GUSA que se encuentra asociado a estos centros de trabajo enumerados, como son depósitos, arquetas, aliviaderos, bombeos, captaciones y nuevas instalaciones que se pueden incorporar que se irán notificando a medida que se desarrolle el servicio.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATO

3.1 DESCRIPCIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 1, la gestión preventiva de cada una de las cuatro especialidades que se contratan en materia de Prevención de Riesgos Laborales implicará la realización de las siguientes actividades:

a) **En materia de Vigilancia de la Salud de los trabajadores:**

La gestión preventiva en el marco de esta especialidad implicará la prestación de una actividad sanitaria al conjunto de los trabajadores de GUSA, implicará los siguientes aspectos:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD A DESARROLLAR COLECTIVAS ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN

- Análisis del estado de salud
- Análisis de la evaluación de riesgos
- Determinación de los puestos de trabajo con examen de salud obligatorio
- Visita a la empresa
- Planificación anual de las actividades a realizar

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- Análisis epidemiológico de los resultados
- Plan de necesidades de Formación e Información de los trabajadores en materia de Medicina del Trabajo/Primeros Auxilios



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

- Formación / Información de los trabajadores en Medicina del Trabajo
- Informe de medidas recomendadas a los trabajadores que lo precisen
- Asesoramiento y/o colaboración en los comités de seguridad y salud a requerimiento
- Colaboración con la Autoridad Sanitaria y Laboral

DOCUMENTACIÓN

- Planificación anual
- Informe de puestos con reconocimiento médico obligatorio
- Protocolo
- Programación de reconocimientos
- Análisis epidemiológico de los resultados
- Memoria

INDIVIDUALES

PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS CONTENIDO GENERAL

- Antecedentes laborales
- Antecedentes y hábitos personales
- Datos Antropométricos
- Tensión Arterial
- Exploración física por órganos y aparatos

CONTENIDO ESPECÍFICO

- Encuesta por riesgo
 - Descripción de las tareas del puesto, exposición a riesgos, medidas preventivas y uso de E.P.I.S
 - Exploración específica según protocolos
 - Pruebas complementarias en función de los riesgos y exploraciones realizadas
 - Control biológico
 - Asesoramiento en programas de vacunación según los riesgos
- ### TIPOS DE EXAMENES DE SALUD
- **Iniciales:** de incorporación al trabajo del personal de nueva contratación. Estos reconocimientos se realizarán en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud de la cita. Se realizarán en base a los protocolos médicos específicos a aplicar a cada puesto de trabajo.
 - **Periódicos:** Anualmente se ofrecerán a todos los trabajadores y se realizarán principalmente durante los meses de mayo y junio. A principios de año se solicitarán las citas y se facilitarán en un periodo de una semana desde la solicitud. Serán de carácter voluntario excepto en los siguientes supuestos:



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

- La realización del reconocimiento sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Para verificar si el estado de salud del trabajador, puede constituir un peligro para él, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa.
- cuando así está establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
-
- **Asignación de un trabajador a una nueva tarea con nuevos riesgos**

- **Tras ausencia prolongada de un trabajador por motivos de salud:** cuando un trabajador se tiene que reincorporar después de una IT mayor o igual a 60 días, en su primer día de trabajo tiene que pasar el reconocimiento médico. Será obligatorio facilitar la cita en el mismo día que se solicite para la fecha indicada
- **Trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente**
- **Trabajadores especialmente sensibles, con minusvalía reconocida**
- **Seguimiento:** Cuando un trabajador hace un reconocimiento médico y el médico considera que hay que hacerle un seguimiento o una nueva valoración en unos meses, el trabajador deberá salir con la cita asignada.

PERIODICIDAD

- Determinación de la periodicidad con la que deben realizarse los reconocimientos médicos en cada puesto de trabajo, la validez del certificado de aptitud será por defecto de 13 meses. Podrá modificarse a criterio de Vigilancia de la salud a nivel personal para cada trabajador, en función de los resultados obtenidos.

VACUNACIONES

Hepatitis A y B, tétanos (según calendario vacunal). Administración de vacunas que se consideran necesarias de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo 8 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de las personas trabajadoras contra los riesgos relaciones con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS

- Individuales a cada trabajador
- A la empresa en términos de aptitud y guardando la confidencialidad de los datos.

b) **En materia de Seguridad en el Trabajo:**

En lo que a la gestión de la actividad preventiva en materia de Seguridad en el Trabajo se refiere, se deberá identificar, evaluar y proponer las medidas



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, incluyendo los originados por las condiciones de las máquinas, equipos e instalaciones y la verificación de su mantenimiento adecuado, sin perjuicio de las actuaciones de certificación e inspección establecidas por la normativa de seguridad industrial, así como los derivados de las condiciones generales de los lugares de trabajo, locales y las instalaciones de servicio y protección.

En todo caso, la gestión de la actividad preventiva en esta especialidad deberá comprender, por lo menos, las siguientes actuaciones:

- Evaluación inicial de riesgos laborales por puesto de trabajo, revisando y actualizando la información disponible en GUSA.
- Elaboración de un Programa anual de actuaciones en materia preventiva, fruto de los acuerdos que se alcancen con el responsable en la materia, y que establezca la planificación de actuaciones de cara al ejercicio.
- Elaboración de planes de emergencia, autoprotección y evacuación, y asesoramiento técnico en su implantación y divulgación. Realización de simulacros de evacuación.
- Impartir formación específica para el personal designado para las emergencias y planes de autoprotección.
- Realizar la actividad de seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación.
- Formación continua en la materia a los trabajadores de GUSA, sobre los riesgos y las medidas de protección a adoptar. Realización de fichas de seguridad
- El personal que imparta formación deberá estar preparado para llevarla a cabo en las dos lenguas oficiales de la CAPV.
- Elaboración de procedimientos de actuación y normas de seguridad.
- Planificar, elaborar y facilitar información preventiva, mediante fichas o manuales informativos de los riesgos laborales, medidas preventivas y normas de seguridad para las personas trabajadoras, según los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.
- Investigación de accidentes con baja y sin baja, y enfermedades profesionales, revisando en consecuencia la evaluación de riesgos y procedimiento, en su caso, a su modificación o actualización. Realización de estudios de accidentabilidad.
- Realización de controles y revisiones periódicas de las condiciones de trabajo, a través de inspecciones de los lugares de trabajo, instalaciones y equipos de trabajo.
- Elaboración de inventarios de EPIs por puesto de trabajo, y colaboración técnica en el procedimiento para su adquisición y utilización.



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

- Asistencia técnica y asesoramiento en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, en caso necesario, y en posibles visitas de las autoridades laborales.

c) **En materia de Higiene Industrial:**

En lo que a la gestión de la actividad preventiva en materia de Higiene Industrial se refiere, se deberá identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, y de valorar la necesidad o no de realizar mediciones al respecto.

En todo caso, la gestión de la actividad preventiva en esta especialidad deberá comprender, por lo menos, las siguientes actuaciones:

- Realización de una evaluación del riesgo higiénico para la salud, de carácter cualitativo, que permita la identificación de agentes químicos o físicos peligrosos para su evaluación específica.
- Realización de una programación de acciones correctoras en materia de higiene industrial, prestando el asesoramiento necesario para ello. Seguimiento periódico de la programación realizada.
- Realizar la actividad de seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación.
- Elaboración de fichas de riesgo por producto. Formación e información a los trabajadores.
- Elaboración de instrucciones, procedimientos y normas de seguridad para la realización de tareas que impliquen el contacto con riesgos higiénicos.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales relacionadas con la higiene industrial.
- Realización de evaluaciones higiénicas periódicas de seguimiento. Asesoramiento profesional especializado ante la identificación de cualquier posible riesgo higiénico físico o químico.

d) **En materia de Ergonomía y Psicología Aplicada**

En lo que a la gestión de la actividad preventiva en materia de Ergonomía y Psicología aplicada se refiere, se deberá identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa.

En todo caso, la gestión de la actividad preventiva en esta especialidad deberá comprender, por lo menos, las siguientes actuaciones:

- Evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales, incluyendo los específicos.



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

- Programación de acciones correctoras en materia de ergonomía y psicología aplicada, prestando el asesoramiento necesario para ello. Seguimiento periódico de dicha programación.
- Realizar la actividad de seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación.
- Diseño de planes y programas formativos para todas las personas trabajadoras según los riesgos propios de cada puesto de trabajo y las medidas de protección, que deberán estar y ser periódicamente actualizados y ajustados según la evolución científica y técnica en materia educativa y de prevención de riesgos laborales.
- Formación a los trabajadores en materia de ergonomía y psicología aplicada.
- Impartición de la formación específica para las personas designadas por la empresa para la mediación en conflictos de origen psicosocial.
- El personal que imparta formación deberá estar preparado para llevarla a cabo en las dos lenguas oficiales de la CAPV.
- Intervención en conflictos y problemáticas con origen psicosocial, diagnosticando las causas del mismo, diseñando un sistema para la resolución de éstos, prestando actividad de mediación externa, etc. en aplicación del protocolo para la prevención del acoso laboral. Se prevé la intervención en al menos, tres/cuatro focos de conflicto identificados. Realización también de entrevistas individuales en los casos en los que así se acuerde con GUSA.
- Investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales relacionadas con la ergonomía y psicología
- -Realizar Círculos de Prevención en los diferentes centros

3.2 INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del contrato deberá contar con instalaciones, acreditadas por la autoridad laboral, para la realización de los exámenes de salud oportunos a los trabajadores de GUSA, dentro de la actividad preventiva desarrollada en la disciplina técnica correspondiente a la Vigilancia de la Salud.

Para que el tiempo necesario para revisiones y pruebas no se vea excesivamente aumentado por razones de desplazamiento del personal de GUSA, con el consiguiente incremento en la afección a la jornada laboral y al servicio público que presta la sociedad, dichas instalaciones estarán ubicadas a una distancia no superior a 25 km. a los centros de trabajo. Se valorarán las propuestas de



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

licitación que cuenten con centros médicos autorizados en el ámbito de actuación de GUSA en sus diferentes centros.

4 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El listado de puestos de trabajo

DIRECTOR GERENTE

DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN

DIRECTOR DE CALIDAD

DIRECTOR DE GESTIÓN

JEFE DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

JEFE DE PROYECTOS Y OBRAS

JEFE DE ORGANIZACIÓN

RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LABORATORIO

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

RESPONSABLE DE CONTROL INDUSTRIAL

GESTORA DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE ABONADOS

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

ADMINISTRATIVA DE OFICINA Y FACTURACIÓN

OFICIAL LECTOR

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE CARTOGRAFÍA

ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VISITAS

ADJUNTA A CONTABILIDAD

ENCARGADO RED DE BAJA

ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

OFICIAL DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

ENCARGADA DE SECCIÓN DE LABORATORIO

R. ZONA DE ABASTECIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA

ANALISTA DE LABORATORIO CENTRAL

ANALISTA DE INSTALACIONES PERIFÉRICAS

AUXILIAR DE LABORATORIO CENTRAL

OFICIAL DE CONTROL INDUSTRIAL

RESPONSABLE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES

RESPONSABLE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

JEFA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS

OFICIAL DE SANEMANIENTO EN ALTA

OFICIAL DE CENTRO DE CONTROL Y VIGILANCIA (CCV)

OFICIAL DE OTM

OFICIAL DE RED DE BAJA

CHÓFER DE CAMIÓN SUCCIONADOR-IMPULSOR Y DE TRANSPORTE DE FANGOS

ENCARGADO DE SANEAMIENTO EN ALTA

RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

TECNICO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

TECNICA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS.



Todos los puestos de trabajo tienen una Evaluación de Riesgos dónde se establecen los Riesgos y será los técnicos de Vigilancia de Salud que establezcan los protocolos adicionales a realizar.

Mínimo a todos los puestos se les deberá realizar

a) Historia clínico-laboral:

- Anamnesis laboral en la que se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el

tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones del

trabajo, y las medidas de prevención adoptadas.

- Anamnesis personal.

b) Exploración física:

- Exploración física neurológica.
- Exploración física cardiopulmonar.
- Exploración física abdominal.
- Exploración física osteoarticular, etc.

c) Exploraciones complementarias:

- Control visión y tonometría.
- Otoscopia.
- Audiometría en cabina homologada.
- Electrocardiograma.
- Análisis de sangre y orina, que comprenda, por lo menos, los siguientes aspectos:

- Sangre: Recuento de hematíes y leucocitos, hemoglobina, fórmula leucocitaria, V.S.G. e Índice

de Katz, VCM, HCM, CMHC y plaquetas, HDL + LD + Triglicéridos.

- Bioquímica: Glucosa, creatina, ácido úrico, colesterol, GOT, GPT y GGT.

- Orina: Ph, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y sedimento urinario.



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

- Realización de analíticas especiales para determinados colectivos de trabajadores:

Trabajadores que hayan realizado tareas con fibrocemento: radiografía

Trabajadores mayores de 45 años PSA y hierro en sangre y ferritina según corresponda.

7. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Adjudicatario cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud Laboral en la ejecución de los trabajos, observando escrupulosamente la legislación en vigor en cada momento sobre el particular.

En el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud el licitador considerará y valorará en su oferta todas las actuaciones necesarias para que el servicio objeto de este Pliego se desarrolle dentro de la normativa vigente en esta materia y concretamente, según lo previsto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma de marco normativo de la PRL, RD 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, RD 171/2004 Coordinación de actividades empresariales, consideradas de manera enunciativa y no limitativa.

Además, deberán recogerse y valorarse todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

En este sentido se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El adjudicatario presentará una Evaluación de Riesgos de los trabajos a realizar y deberá ser firmado por el Técnico Competente.
- En el mencionado documento deberá primarse la inclusión de medidas efectivas de seguridad (protecciones individuales y colectivas), frente a otro tipo de unidades.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la totalidad del trámite administrativo requerido, así como de la elaboración y edición en plazo de los documentos técnicos correspondientes

Coordinación de las actividades empresariales:

Debido a la concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, y conforme establece el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el RD 171/2004, GUSA.



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

como empresa contratante, tiene el deber de vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales de las contratadas que desarrollen obras o servicios correspondientes a la propia actividad en sus centros e instalaciones.

Es por ello que el adjudicatario se obliga a aportar a requerimiento de GUSA una serie de documentos acreditativos, en orden a cumplir el deber de coordinación de actividades empresariales. Estos documentos se solicitarán mediante la plataforma Koordinatu o la existente tras la adjudicación del concurso. Su gestión estará incluida en el precio de la oferta.

El adjudicatario estará obligado a adoptar las medidas necesarias para evitar los riesgos del Laboratorio, facilitados por GUSA, al inicio del servicio y a transmitir esta información a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada.

Asimismo, cuando el adjudicatario subcontrate con otra empresa la realización de parte del servicio, les exigirá las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores, para su posterior remisión a GUSA

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta del mismo a la mayor brevedad al responsable del Contrato correspondiente. Además, realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

8. INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS

La empresa adjudicataria comunicará a GUSA, en términos de aptitud o no aptitud, los resultados de los exámenes médicos en general, guardando la confidencialidad de los resultados individuales, que no podrán ser facilitados a GUSA o a otras personas sin el consentimiento expreso del trabajador.

El documento tiene que estar en formato PDF y tiene que estar descargable de una plataforma con búsquedas disponibles (por DNI, por nombre, etc.) en cualquier momento.

La información que debe aparecer en el certificado médico será:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Fecha del reconocimiento
- Puesto / puestos de trabajo
- Riesgos
- Protocolos aplicados



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

- Tipo de reconocimiento
- Fecha del apto
- Nota: nueva valoración en 13 meses

9. HERRAMIENTA ONLINE DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Se requiere una herramienta informática online que permita unificar toda la información en un único entorno para la gestión documental que supone la Coordinación de Actividades Empresariales, de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el Real Decreto 171/2004. En particular deberá facilitar:

- La coordinación de actividades empresariales. Para ello, siempre que se desarrollen trabajos con concurrencia de trabajadores/as de varias empresas en un mismo centro, éstas deben cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales estableciendo, según proceda, los siguientes medios de coordinación:
 - El intercambio de información en materia preventiva.
 - La gestión documental de los propios documentos a través de un equipo de validadores documentales que soporte, al menos, 6 Gb de capacidad.
 - La propuesta debe incluir una serie de pantallazos de la herramienta propuesta, así como el planteamiento para la instalación, parametrización, formación inicial, volcado de la información disponible (migración) y soporte continuado. Debe incluir, asimismo, las condiciones de la licencia anual de uso, una personalización de la aplicación a la identidad corporativa de GUSA y a las URLs que sean necesarias para su publicación, la posibilidad de uso por parte de un número ilimitado de usuarios externos, un sistema de copias de seguridad en la nube.
 - Se deberá prever la migración de los datos existentes en la plataforma actual hacia la nueva plataforma y está incluido en el precio ofertado.

10. PRESENCIA DEL TÉCNICO DE PREVENCIÓN

Será una obligación del adjudicatario que el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales esté presente en GUSA, al menos, 700 horas anuales.

La presencia será de 7 horas en cada visita. Los días de la semana se coordinarán con el interlocutor de prevención en GUSA.